



Ayuntamiento de Almendral

Expediente n.º: 172/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura;
Objeto del contrato:	DIRECCION Y COORDINACION DE OBRAS. ARQUITECTO. ABIERTO SIMPLIFICADO, REDACCION DE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD (DENTRO DE LA DIRECCION FACULTATIVA) PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: AEPSA (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES) GENERADOR DE EMPLEO (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES) OBRAS CON DENOMINACION QUE CORRESPONDA PROCEDENTES DE FONDOS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ, (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES) PLAN RETRODEMOGRAFICO DE DIPUTACION, (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES (EN 2022 INUNDACIONES C/ MIGUEL HERNANDEZ)) ADERCO (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES).
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	48.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	36.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	43.560 €
Fecha de inicio del contrato:	01/10/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años
Código	Nombre
71242000	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
71247000	Supervisión del trabajo de construcción.





Ayuntamiento de Almendral

71317200	Servicios de salud y seguridad.
----------	---------------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Insuficiencia Personal Cualificado.

Queda acreditado que la contratación de DIRECCION Y COORDINACION DE OBRAS. ARQUITECTO. ABIERTO SIMPLIFICADO, REDACCION DE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD (DENTRO DE LA DIRECCION FACULTATIVA) PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: AEPSA (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES), GENERADOR DE EMPLEO (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES), OBRAS CON DENOMINACION QUE CORRESPONDA PROCEDENTES DE FONDOS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ, (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES)., PLAN RETRODEMOGRAFICO DE DIPUTACION, (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES (EN 2022 INUNDACIONES C/ MIGUEL HERNANDEZ)), ADERCO (EN CADA UNA DE SUS ANUALIDADES). mediante un contrato de *Servicios* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

